



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

I Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5; Apartado C, numeral 8; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 32, inciso a) fracción V, inciso I); 104, numeral 1, inciso I) y 213 numeral 1 y 3; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 132, numeral 1 y 2; 133 numeral 1; 136 numeral 1, inciso b), numerales 2, 3, y 4; 143 numerales 1 y 2; 144 numeral 1 y 3; y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y artículo 88 fracción XXIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, se presentará al Consejo General, Informe en Materia de Encuestas Electorales sobre el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

II Encuestas publicadas

De conformidad con lo dispuesto el artículo 143 numeral 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social, a partir del inicio del proceso electoral, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral Local 2017-2018, para el cual revisan 24 medios de comunicación impresos (periódicos y revistas locales). Como resultado de este trabajo, el presente Informe reporta que durante el periodo del 24 de abril al 29 de mayo de 2018, no se encontró publicación alguna en medios impresos.

III Estudios recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva recibió 04 estudios de encuestas sobre preferencias electorales del presente proceso electoral. De estos estudios se desprende lo siguiente:

Primero: Corresponde a la publicación realizada el 08 de marzo por el periódico DIARIO DE CHIAPAS, en el cual a través de diversos escritos integra la información requerida en el anexo 3 del Reglamento de Elecciones. (Anexo 1)

Segundo: Corresponde a la publicación identifica el 03 de abril realizada por el periódico ULTIMATUM, en el cual a través de diversos escritos complementa la información requerida en el anexo 3 del Reglamento de Elecciones. (Anexo 2)

Tercero: Se relaciona con la publicación de fecha 11 de abril de 2018, realizada por el periódico EL HERALDO DE CHIAPAS, en el cual a través de escrito manifiesta que dicho estudio fue entregado a este Instituto por el periódico la Voz del Sureste, el cual guarda relación con la misma encuesta publicada en ambos diarios, realizada por BGC Beltrán,



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

Juárez y Asociados y que ambos rotativos las tomaron de la página web de la mencionada encuestadora; ambas publicaciones coinciden plenamente. (Anexo)

Cuarto: Estudio presentado por EL UNIVERSAL, de la encuesta aplicada en el periodo del 13 al 17 de abril de 2018 y publicada el 30 de abril de 2018, con las preguntas “De los siguientes candidatos a gobernador de Chiapas que le voy a mencionar, ¿Por quién votaría usted si las elecciones fueran hoy?” (Anexo)

PUBLICACION DE FECHA 08 DE MARZO DE 2018. DIARIO DE CHIAPAS	
CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO	ENCUESTAS POR MUESTREO
1. Objetivos del estudio.	Encuesta de carácter académico para un proyecto de tesis.
2. Marco muestral.	29 barrios del municipio de Ocozocoautla
3. Diseño muestral.	Muestreo simple y aleatorio a 435 personas de diferentes edades (mayores de edad)
a) Definición de la población objetivo.	
b) Procedimiento de selección de unidades.	No se menciona
c) Procedimiento de estimación.	No se menciona
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	29 puntos de levantamiento con 435 entrevistas
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	+/- 4%
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	13.34%
g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.	0%
4. Método y fecha de recolección de la información.	Entrevista domiciliaria
5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	cuestionario con 10 preguntas
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	95%
7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.	Tabla de excel en sistema operativo windows 8, sin contraseñas ni candados.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos.</p>	<p>Tabla de excel en sistema operativo windows 8, sin contraseñas ni candados.</p>																
<p>9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.</p>	<p>Resultados:</p> <table border="0"> <tr> <td>Luis Alfonso Flores</td> <td>27.36%</td> </tr> <tr> <td>Armando Nangullasmú</td> <td>18.85</td> </tr> <tr> <td>Álvaro Morales</td> <td>17.93</td> </tr> <tr> <td>Javier Maza</td> <td>12.18</td> </tr> <tr> <td>Heladio Cruz</td> <td>7.82</td> </tr> <tr> <td>Feliciano Álvarez</td> <td>2.53</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td>8.05</td> </tr> <tr> <td>No sabe</td> <td>5.29</td> </tr> </table>	Luis Alfonso Flores	27.36%	Armando Nangullasmú	18.85	Álvaro Morales	17.93	Javier Maza	12.18	Heladio Cruz	7.82	Feliciano Álvarez	2.53	Otro	8.05	No sabe	5.29
Luis Alfonso Flores	27.36%																
Armando Nangullasmú	18.85																
Álvaro Morales	17.93																
Javier Maza	12.18																
Heladio Cruz	7.82																
Feliciano Álvarez	2.53																
Otro	8.05																
No sabe	5.29																
<p>10. Autoría y financiamiento. Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:</p>	<p>Estudiantes de la licenciatura en comunicación de la UNACH y Universidad Salazar.</p>																
<p>a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo,</p>	<p>Estudiantes de la licenciatura en comunicación de la UNACH y Universidad Salazar.</p>																
<p>b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, y</p>	<p>Estudiantes de la licenciatura en comunicación de la UNACH y Universidad Salazar.</p>																
<p>c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión.</p>	<p>Estudiantes de la licenciatura en comunicación de la UNACH y Universidad Salazar.</p>																
<p>11. Recursos económicos/financieros aplicados. Un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura que respalda la contratación de la realización de dicha encuesta o sondeo de opinión (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.</p>	<p>Recursos propios</p>																
<p>12. Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.</p>	<p>Al ser estudiantes en la elaboración de un proyecto de tesis, no cuentan con experiencia acreditable</p>																



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

PUBLICACION DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018. ULTIMATUM	
CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO	ENCUESTAS POR MUESTREO
1. Objetivos del estudio.	Captar la opinión pública y preferencias electorales de la ciudadanía para el proceso electoral del próximo 01 de julio del 2018.
2. Marco muestral.	Colonias del Municipio de Tuxtla Gutiérrez.
3. Diseño muestral.	Hombres y mujeres mayores de 18 años con credencial para votar que radican en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.
a) Definición de la población objetivo.	
b) Procedimiento de selección de unidades.	Segmentada y estratificada en tres sectores sociales en combinación de entrevista, el tamaño se integra en 11 colonias de nivel medio bajo en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, aplicando 107 llamadas y 200 entrevistas personalizadas
c) Procedimiento de estimación.	No presenta información en virtud de que no se dedica profesionalmente a la realización de encuestas.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	El tamaño de la muestra fue de 307 entrevistas efectivas, de las cuales 107 corresponden a llamadas telefónicas seleccionando los números aleatoriamente, así como 200 entrevistas personalizadas entregando unas boletas simuladas en las que contenían los nombres y logos de los candidatos y su partido.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	La encuesta cuenta con un margen de error del +/-2%, bajo el procedimiento de ingresar boletas a una urna que llevaba cada encuestador siendo esta la calidad de la estimación de la confianza y error máximo, en la que se recabaron 200 boletas, en colonias de estrato medio bajo.
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	La cantidad de muestras que se obtuvieron de este sondeo fueron 307, que dentro de los resultados se encuentra la no frecuencia y tratamiento de la no respuesta donde el entrevistado se refiere al "no se" con un porcentaje de 5.86%, que fueron implementadas en diferentes colonias de Tuxtla Gutiérrez y que la participación de la ciudadanía fue muy positiva ya que no genero rechazo o negativa en las respuestas. El porcentaje (sin ponderar) de la no respuesta en la pregunta "Si hoy fueran las elecciones, porque candidato votaría para presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, es el siguiente: No sabe 5.86%



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.</p>	<p>No genero rechazo o negativa en las respuestas.</p>										
<p>4. Método y fecha de recolección de la información.</p>	<p>107 llamadas telefónicas seleccionando los números aleatoriamente, así como 200 entrevistas personalizadas, realizadas el 26 y 27 de marzo de 2018.</p>										
<p>5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.</p>	<p>107 llamadas domiciliarias al azar, con adultos y ambos géneros en proporción al 50%, además de 200 muestras con boletas, un ejercicio de voto con la imagen de los tres candidatos, nombres y los logotipos de los partidos que estarían representando a través de las urnas.</p>										
<p>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</p>	<p>No realizó estudio profesional aplicando algún método. Manifiesta que el periódico no se dedica a realizar encuestas.</p>										
<p>7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.</p>	<p>Sistema operativo Windows 8.</p>										
<p>8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos.</p>	<p>Tabla de Excel en sistema operativo Windows 8, sin contraseñas ni candados.</p>										
<p>9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.</p>	<p>Los resultados publicados de preferencias electorales provienen del levantamiento de las encuestas a la pregunta: "Si hoy fueran las elecciones, porque candidato votaría para presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez)</p> <table data-bbox="683 1528 1089 1696"> <tr> <td>Calos Morales.</td> <td>45.28%</td> </tr> <tr> <td>Francisco Rojas</td> <td>30.29%</td> </tr> <tr> <td>Carlos Penagos.</td> <td>14.33%</td> </tr> <tr> <td>Jorge Martínez.</td> <td>4.23%</td> </tr> <tr> <td>No sabe.</td> <td>5.86%</td> </tr> </table>	Calos Morales.	45.28%	Francisco Rojas	30.29%	Carlos Penagos.	14.33%	Jorge Martínez.	4.23%	No sabe.	5.86%
Calos Morales.	45.28%										
Francisco Rojas	30.29%										
Carlos Penagos.	14.33%										
Jorge Martínez.	4.23%										
No sabe.	5.86%										



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>10. Autoría y financiamiento. Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:</p>	<p>Amet Samayoa Arce, Director del Diario Ultimátum, con domicilio en 5ta. Poniente sur número 1446, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</p>
<p>a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo,</p>	<p>Periódico Ultimátum, y/o Amet Samayoa Arce</p>
<p>b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, y</p>	<p>Periódico Ultimátum, y/o Amet Samayoa Arce</p>
<p>c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión.</p>	<p>Periódico Ultimátum, y/o Amet Samayoa Arce</p>
<p>11. Recursos económicos/financieros aplicados. Un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura que respalda la contratación de la realización de dicha encuesta o sondeo de opinión (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.</p>	<p>Para la encuesta se erogaron, \$4000.00 para gastos de combustible.</p> <p>Participación de encuestadores voluntaria sin generar gastos.</p>



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>12. Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.</p>	<p>Manifiesta que el periódico no se dedica a realizar encuestas y que no cuenta con experiencia para realizar encuestas.</p>
--	---

<p>PUBLICACION DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018, EL HERALDO DE CHIAPAS</p>	
<p>CRITERIOS GENERALES M DE CARÁCTER CIENTIFICO</p>	<p>ENCUESTAS POR MUESTREO</p>
<p>1. Objetivos del estudio.</p>	<p>Medir las preferencias electorales de los partidos de la ciudadanía para el proceso electoral del Estado de Chiapas del 1 de julio de 2018</p>
<p>2. Marco muestral.</p>	<p>Listado de secciones electorales de la República Mexicana obtenido de los resultados oficiales de la elección para Diputado Federal del 2015.</p>
<p>3. Diseño muestral. a) Definición de la población objetivo.</p>	<p>Personas mayores de 18 años con credencial para votar que radican en el país.</p>
<p>b) Procedimiento de selección de unidades.</p>	<p>Muestreo aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño de la sección, donde el tamaño está definido por el listado nominal. La selección de la manzana y de la vivienda se hizo siguiendo un proceso de muestreo sistemático de arranque aleatorio y el entrevistado se seleccionó aleatoriamente, para ello se listo a todos los habitantes en la vivienda por su fecha de cumpleaños y se selección a la persona con la fecha de cumpleaños más cercana. En caso de que la persona seleccionada no se encontrara al momento de la visita se realizó una segunda visita para contactarla; en caso de no encontrarla, se sustituyó la vivienda.</p>



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

c) Procedimiento de estimación.	Los estimadores se calculan considerando el factor de expansión generado como el universo de la probabilidad de selección del entrevistado. Los resultados publicados de preferencias electorales provienen de una estimación basada en un modelo de votantes probables y solidez de la intención de voto con base en metodología propia de la empresa.
d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.	El tamaño de la muestra fue de 1.200 entrevistas efectivas. La muestra se obtuvo aleatoriamente a partir del marco muestral descrito en el apartado 2 de este documento siguiendo un esquema de muestreo aleatorio, estratificado y poliepático.
e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.	Confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. El tamaño de muestra nos permitió obtener resultados para el conjunto nacional con un nivel de confianza de 95% y un margen de error teórico de +- 2.9 puntos porcentuales para una proporción de 0.5.
f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.	Bajo el supuesto de que la preferencia política (voto) de quienes no respondan la entrevista se distribuye igual que la de quienes si contesten, la no respuesta será reportada pero eliminada en la estimación de las proporciones. Los porcentajes (sin ponderar) de la no respuesta en la pregunta "Si el día de hoy fuera la elección, porque partido votaría usted" son los siguientes: Ninguno 5.2%, No sabe 9.0, Blanco 4.9%, Anulado 3.1% La no respuesta total registrada fue de 22.2%
g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.	59 % (2.954 contactos, de los cuales 1.754 fueron rechazos).
4. Método y fecha de recolección de la información.	Entrevista cara a cara realizada en la vivienda del entrevistado entre el 23 y el 27 de marzo de 2018.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.</p>	<p>Para la pregunta electoral se entrega boleta simulada y se deposita en una urna que lleva el encuestador. El texto de la pregunta es el siguiente: En julio próximo habrá elecciones para elegir gobernador de Chiapas. Si el día de hoy fuera la elección, ¿por cuál partido votaría usted? Se entrega una boleta con los logotipos y nombres de los once partidos políticos que participan en la elección y un espacio para captar a candidatos no registrados.</p> <p>Adicionalmente se preguntó en el cuestionario: ¿Quién le gustaría que fuera el próximo gobernador de Chiapas?</p>												
<p>6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</p>	<p>Para el análisis de los datos se consideró el factor de expansión generado como el inverso de la probabilidad de selección del entrevistado, también se consideraron factores de ajuste por no respuesta y por desviaciones de los parámetros poblacionales de sexo y edad (Censo2010). De esta manera los resultados expresados no son solo datos descriptivos de la muestra si no estimadores del total de la población objetivo (personas de 18 años y más de ambos sexos con credencial de elector para votar). Los intervalos de confianza al 95% se calculan como la suma del estimador puntual y ± 1.96 veces el error estándar.</p>												
<p>7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.</p>	<p>Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).</p>												
<p>8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos.</p>	<p>Se entrega archivo de origen (formato SAV) que permite el manejo de sus datos.</p>												
<p>9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.</p>	<p>Los resultados publicados de preferencias electorales provienen de una estimación basada en un modelo de votantes probables y solidez de la intención de voto.</p> <p>Quién le gustaría que fuera el próximo gobernador de Chiapas?(%)</p> <p>Respuestas espontánea sin lista de por medio</p> <table border="0"> <tr> <td>Roberto Albores Gleason.</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Rutilio Escandón</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>José Antonio Aguilar Bodegas.</td> <td>08</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>Ninguno.</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Ns/Nc.</td> <td>39</td> </tr> </table>	Roberto Albores Gleason.	17	Rutilio Escandón	16	José Antonio Aguilar Bodegas.	08	Otros	06	Ninguno.	14	Ns/Nc.	39
Roberto Albores Gleason.	17												
Rutilio Escandón	16												
José Antonio Aguilar Bodegas.	08												
Otros	06												
Ninguno.	14												
Ns/Nc.	39												



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>10. Autoría y financiamiento. Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:</p>	<p>DOCUMENTO ANEXO</p>
<p>a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo,</p>	<p>Nombre o razón social: BGC, Ulises Beltrán Juárez y Asociados S.C</p>
<p>b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, y</p>	<p>BGC, Ulises Beltrán Juárez y Asociados S.C</p>
<p>c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión.</p>	<p>BGC, Ulises Beltrán Juárez y Asociados S.C</p>
<p>11. Recursos económicos/financieros aplicados. Un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura que respalda la contratación de la realización de dicha encuesta o sondeo de opinión (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.</p>	<p>Para la encuesta se erogaron \$250,560.00 (doscientos cincuenta mil quinientos sesenta pesos) para atender la realización de las entrevistas. Se adjunta la copia de la factura folio 665 de la erogación correspondiente a este proyecto.</p>



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>12. Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.</p>	<p>Se entrega la siguiente documentación que muestra la formación académica y experiencia profesional del director de la organización.</p> <p>Copia del diploma de doctorado por la Universidad de Chicago de Ulises Bruno Beltrán Ugarte, Socio Director de BGC, Ulises Beltrán y Asocs., S.C.</p> <p>Curriculum de Ulises Bruno Beltrán Ugarte.</p> <p>Evidencia de la pertenencia a wapor, asociacion internacional del gremio de la opinión publica.</p> <p>Copia de los documentos que evidencian la pertenencia a WAPOR de Leticia Victoria Juárez González, Socia Directora y Representante Legal de BGC, Ulises Beltrán y Asocs., S.C.</p> <p>EVIDENCIA DE LA PERTENENCIA A AMAI, ASOCIACION MEXICANA DE AGENCIAS DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y OPINION A.C</p> <p>Copia de los documentos que evidencian la pertenencia a AMAI de BGC, Ulises Bertrán y Asocs., S.C</p>
--	---

<p>PUBLICACION DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018. EL UNIVERSAL 30 DE ABRIL</p>	
<p>CRITERIOS GENERALES M DE CARÁCTER CIENTIFICO</p>	<p>ENCUESTAS POR MUESTREO</p>
<p>1. Objetivos del estudio.</p>	<p>Busca informar al público sobre la intención de voto, ambiente político y campañas en la entidad en la próxima elección de Gobernador.</p>
<p>2. Marco muestral.</p>	<p>La población de estudio por aproximaciones (o etapas) a través de conglomerados. El marco muestra del conglomerado de la primera etapa son las secciones electorales federales</p>
<p>3. Diseño muestral. a) Definición de la población objetivo.</p>	<p>Todos los ciudadanos residentes en viviendas particulares con credencial de elector vigente en el Estado de Chiapas.</p>
<p>b) Procedimiento de selección de unidades.</p>	<p>Se seleccionaron sistemáticamente 100 puntos de levantamiento en el Estado de Chiapas para realizar 10 entrevistas en cada uno. Para seleccionar los puntos, se utilizó como marco muestral el listado de secciones electorales del Estado de Chiapas (proporcionado por el Instituto Nacional Electoral) una vez seleccionada la sección electoral se seleccionó la casilla.</p>



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>c) Procedimiento de estimación.</p>	<p>En el caso de que por problemas de campo se detecte alguna desviación entre los resultados de la muestra y los de padrón de electores se aplicó un ponderador que permitió corregir la desviación.</p>
<p>d) Tamaño y forma de obtención de la muestra.</p>	<p>Para este estudio se estableció un tamaño de muestra 1000 entrevistas a ciudadanos con credencial de elector vigente en el Estado de Chiapas, las entrevistas se realizaron cara a cara en viviendas particulares.</p>
<p>e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.</p>	<p>Las estimaciones de los porcentajes respecto a la intención de voto a nivel global, estimados apegados al diseño usado tienen un error de muestreo máximo del orden de $\pm 3.1\%$ con un nivel de confianza del 95%. Estos márgenes se presentan para los parámetros prioritarios de la investigación, calculados a partir de la información de la muestra.</p>
<p>f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.</p>	<p>Se considera no respuesta la negativa a contestar una entrevista aplicada al individuo seleccionado en la muestra original. A las entrevistas que no fueron contestadas por los individuos seleccionados en la muestra original, sea por no encontrarse en la vivienda después de tres intentos llevando a la sustitución de la vivienda, por sustitución del entrevistado al interior de la vivienda o porque el individuo se negó a contestar la entrevista se considera rechazo. FRECUENCIA. ANEXO</p>
<p>g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.</p>	<p>La proporción de todos los casos en que una unidad de vivienda o la persona se niega a ser entrevistado, o inconclusa una entrevista, de todos los casos potencialmente elegibles. El informe ofrece tres definiciones de rechazo las tasas, que se diferencian en la forma en que tratan a las disposiciones de los casos de elegibilidad desconocida. Tasa de rechazo = 12.90% $TR = \frac{R}{(I + P) + (R + NC) + (UH)}$ TR = Tasa de rechazo R = Rechazo I = Entrevista completa P = Entrevista inconclusa NC = Sin contacto UH= Se desconoce si el hogar está desocupado/ocupado</p>
<p>4. Método y fecha de recolección de la información.</p>	<p>Entrevistas cara a cara en viviendas particulares, utilizando como instrumento de recolección de datos un cuestionario estructurado de acuerdo a los objetivos del estudio, y aplicado por personal calificado. 13 al 17 de abril de 2018.</p>



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

5. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	Anexo
6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Una vez ponderada la base de resultados para ajustarla a los resultados de la lista nominal, corrigiendo desviaciones respecto a los (sociodemográficos), se calculó la frecuencia absoluta y relativa para cada indicador.
7. Denominación del software utilizado para el procesamiento.	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)
8. La base de datos, en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos.	Archivo anexo
9. Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelo de votantes probables o cualquier otro parámetro que no consista en el mero cálculo de frecuencias relativas de las respuestas de la muestra estudiada para la encuesta.	Archivo anexo
10. Autoría y financiamiento. Los datos que permitan identificar fehacientemente la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:	Archivo anexo
a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo,	Archivo anexo
b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, y	Archivo anexo



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

<p>c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión.</p>	<p>Archivo anexo</p>
<p>11. Recursos económicos/financieros aplicados. Un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura que respalda la contratación de la realización de dicha encuesta o sondeo de opinión (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción que hubiese sido efectivamente cubierto al momento de la publicación. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.</p>	<p>Archivo anexo</p>
<p>12. Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.</p>	<p>Archivo anexo</p>



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

IV Requerimientos y listado de encuestas publicadas sobre las que no se entregó el estudio a la Secretaría Ejecutiva.

En términos del artículo 147 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva, podrá formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, apoyándose de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien deberá realizar las diligencias de notificación conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.

De la misma forma el artículo 148 párrafo 1 del Reglamento en cita, establece que Cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el Instituto o los OPL, la entrega de manera incompleta o su respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGIPE y el presente Reglamento, la Secretaría Ejecutiva que corresponda, deberá dar vista del incumplimiento al área jurídica competente con la finalidad que se inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

En razón de lo antes señalado esta Secretaría Ejecutiva, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, da seguimiento al procedimiento sancionador respectivo:

El 26 de mayo de 2018, el Consejo General de este Instituto a propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó la resolución al Procedimiento Sancionador Ordinario con número de expediente IEPC/PO/CQD/CG/DEOFICIO/002/2018, iniciado de oficio con motivo de la vista formulada por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el cual fue declarado responsable por infracciones a la normatividad electoral en sus artículos 65, Párrafo 1, fracción II, Párrafo 4, incisos a) y h) y 273, Párrafo 1, fracciones II y III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana vigente en el Estado; 136, Párrafo 2 y 148, Párrafo 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, atribuibles a la Empresa MASSIVECALLER S.A. de C.V., del cual es director el ciudadano José Carlos Campos Riojas.

IV Listado de encuestas publicadas sobre las que se entregó el estudio incompleto a la Secretaría Ejecutiva, por lo que se dio vista a la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso.

Durante el periodo que se reporta el presente informe, no se detectó que alguna persona física o moral haya incumplido con las obligaciones en materia de encuestas electorales que prevé el Reglamento de Elecciones del INE o que haya sido omisa en la entrega de algún estudio metodológico sobre encuestas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 29 de mayo de 2018

ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ